

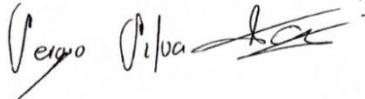
Radicado N°: 686554089001-2019-00333-00

Proceso: REIVINDICATORIO

Demandante: GLORIA ASIS PARDOY OTROS

Demandado: MIRIAM RODRIGUEZ VILLAMIZAR Y OTROS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita se designe curador ad- litem. Sabana de Torres, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ante la solicitud del memorialista encuentra el despacho que mediante actuación registrada y visible dentro del expediente digital, en archivo PDF 2019-00333 cuaderno principal folios 129, 130 Y 131, memorial mediante el cual el apoderado accionante llega certificación del edicto de emplazamiento junto con copia de la página de vanguardia liberal donde se efectúa el emplazamiento de fecha 14 de noviembre de 2021 y una vez se verifica las personas emplazadas constata el despacho se ha cumplido con la carga impuesta al tenor del artículo 108 y 293 del C.G.P siendo procedente para el despacho continuar con el trámite procesal y nombrar curador ad-litem de los demandados Miriam Rodríguez Villamizar identificada con cedula de ciudadanía No. 28105142, Carlos Humberto Sepúlveda Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 1098785425, Yasmín Sepúlveda Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía No. 1005563028, Juan Carlos Sepúlveda Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía No. 1098630274, Daniel Antonio Sepúlveda Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía No. 1105563029 y Edwin Andrés Ortiz Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 1100890899.

Consecuentemente con lo argumentado en precedencia, se designa como curador ad-litem al Doctor MANUEL SANABRIA TORRES identificado con cedula de ciudadanía 1020765543 de Bogotá, portador de la T.P No. 280793 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [mansanto33@hotmail.com](mailto:mansanto33@hotmail.com) quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 ibídem, por secretaria librese oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

  
YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 01 de julio de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO

**FREDDY JAVIER MANCILLA ROJAS**  
ABOGADO

---

Sabana de Torres, 7 de diciembre de 2021

Señora

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES**

E. S. D.

**PROCESO: DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE DOMINIO**  
**DEMANDANTES: GLORIA ASIS PARDO Y OTROS**  
**DEMANDADOS: MIRIAM RODRIGUEZ VILLAMIZAR Y OTROS**  
**RADICADO: 2019-00333**

**FREDDY JAVIER MANCILLA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía 91.295.012 expedida en la ciudad de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 247.727 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de los Accionantes, por medio del presente respetuosamente me permito solicitar a la señora Juez, se continúe con el trámite correspondiente en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 15 de julio de 2021 emitido por ese Despacho, se realizó nuevamente el emplazamiento de los demandados en los términos y con las formalidades previstas en el artículo 108 del C.G.P., en el periodo Vanguardia Liberal, el día 14 de noviembre de 2021, para lo cual se anexa la correspondiente certificación y un ejemplar en original de la publicación en dicho periódico.

Anexo: Copia de la publicación y certificación en mención.

De la señora Juez;

Atentamente,



**FREDDY JAVIER MANCILLA ROJAS**  
C.C. No. 91.295.012 de Bucaramanga  
T.P: 247.727 del C.S. de la J.

JUZG. 1 PROM. MUNICIPAL  
RA-JU. SABANA DE TORRE

7 DEC '21 10:44:53

Natalia Delgado

# Vanguardia

100 AÑOS  
CREYENDO EN SANTANDER

VANGUARDIA  
NIT:890.201.798-0  
CERTIFICA:

Que el Edicto Emplaza A...

MIRIAM RODRIGUEZ VILLAMIZAR, CARLOS  
HUMBERTO SEPULVEDA RODRIGUEZ YASMIN  
SEPULVEDA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS  
SEPULVEDA CARDENAS, DANIEL ANTONIO

Fue publicado en nuestra edición impresa de  
noviembre 14, 2021 y en la edición Web por 15 días  
[www.clasificadosvanguardia.com/edictos](http://www.clasificadosvanguardia.com/edictos).

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA  
tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Se adjunta un (1) periódico con publicación  
completa.

Atentamente,

**Vanguardia**  
Galvis Ramirez y Cia S.A.  
NIT 900 201 798-0

**JENNY KATHERINE HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Supervisor(a) Oficina Servicio al Cliente  
Bucaramanga noviembre 14, 2021

Calle 34 No. 13-42  
Bucaramanga-Santander Colombia  
PBX: 6300700  
[www.vanguardia.com](http://www.vanguardia.com)

» [Vanguardia.com](http://Vanguardia.com) @Clubvital Qhubo

Cliente: MANCILLA ROJAS FREDY JAVIER  
Dirección: CALLE 12 NO.11-108  
Código Anuncio: 4839115  
Número de Factura: 5032-00012000

\*Valido para reclamaciones hasta 60 dias despues de la fecha de publicación\*

